

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCION MAG N° *1216*.....

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EN MONTAJES DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR" - PLURIANUAL – ID N° 474770, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

-1-

Asunción, *17* de *SEPTIEMBRE* de 2025

Abg. Orlando Franco González  
Secretario General - MAG

VISTO:

La Nota N° 189/25 de fecha 20 de agosto de 2025, de la Dirección Administrativa; la Providencia de fecha 22 de agosto de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); el Dictamen N° 030/2025 de fecha 4 de setiembre de 2025, de la Dirección de Contrataciones; la Providencia N° 019/2025 de fecha 8 de setiembre de 2025, del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC/A.L. N° 120/2025 de fecha 08 de setiembre de 2025, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 145/2025 de fecha 8 de setiembre de 2025, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 826/2025 de fecha 15 de setiembre de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*" (Exp. N° 22570/2025) y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Nota N° 189/25 de fecha 20 de agosto de 2025, la Dirección Administrativa, solicita la creación del PAC no Planificado y posterior inicio del proceso de Licitación de "*SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EN MONTAJES DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR*" - Carácter Plurianual, y manifiesta que esta solicitud obedece a que surge la necesidad de contar con dicha cobertura a fin de cubrir y hacer frente al requerimiento por parte de la Coordinación de Ferias y Exposiciones, para las diversas Ferias de la Agricultura Familiar a ser llevadas a cabo.

**Que**, por Providencia de fecha 22 de agosto de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) remite el expediente de referencia, para que se verifique la viabilidad del inicio del llamado conforme a lo solicitado por la Dirección Administrativa, considerando las normas legales vigentes y la disponibilidad presupuestaria.

**Que**, por Dictamen N° 030/2025 de fecha 4 de setiembre de 2025, la Dirección de Contrataciones expresa en su Conclusión: "*Habiendo evidenciado las fuentes de información, corresponde la explicación de la metodología utilizada, que corresponde al precio promedio, tomando los montos de cada fuente analizada, con lo cual el cálculo matemático se detalló en el cuadro. En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la guía para la elaboración de precios de referencia conforme al anexo integrante de la disposición inherente*".

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCION MAG N°

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EN MONTAJES DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR" - PLURIANUAL – ID N° 474770, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

-2-

**Que**, por Providencia N° 019/2025 de fecha 8 de setiembre de 2025, el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones remite la proforma del Pliego de Bases y Condiciones, para su consideración y aprobación, así como para la autorización del inicio del presente llamado, salvo mejor parecer de la superioridad.

**Que**, por Dictamen DC/A.L. N° 120/2025 de fecha 08 de setiembre de 2025, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, manifiesta en su Conclusión: *"Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, recomienda proseguir con los trámites pertinentes y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EN MONTAJES DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR" – ID N° 474.770, Resolución Ministerial mediante, y autorizar el inicio del presente llamado; asimismo, autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, una vez aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, mediante adendas, en caso que corresponda"*.

**Que**, por Providencia D.C. N° 145/2025 de fecha 8 de setiembre de 2025, la Dirección de Contrataciones, eleva el Dictamen DC/AL N° 120/2025 de fecha 08 de setiembre de 2025, a los efectos de proseguir con los trámites tendientes a la aprobación del PBC e inicio del llamado.

**Que**, por Nota DGAF N° 826/2025 de fecha 15 de setiembre de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) remite el expediente, en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, en referencia al proceso del llamado Licitación Pública Nacional N° 13/2025 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EN MONTAJES DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR - PLURIANUAL" – ID N° 474.770, acorde a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Anexa el Pliego de Bases y Condiciones, para su aprobación vía Resolución Ministerial, y solicita el inicio del presente llamado. Así mismo, peticiona que se autorice al Director de Contrataciones para la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, una vez aprobado, mediante Adenda, en caso que corresponda. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad. Adjunta el Dictamen DC/A.L. N° 120/2025.

**Que**, por Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCION MAG N° .....



Abg. Orlando Franco González  
Secretario General

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EN MONTAJES DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR" - PLURIANUAL - ID N° 474770, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

-3-

**Que**, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2025 "*SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EN MONTAJES DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR*" – PLURIANUAL - ID N° 474.770, y **AUTORIZAR** el Inicio del presente llamado, conforme a lo dispuesto en el exordio de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** al Titular de la Dirección de Contrataciones (DC) de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones vigentes.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ**  
SECRETARIO GENERAL

**CARLOS A. GIMÉNEZ D.**  
MINISTRO

CG/ofg/jul

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"